



DECRETO N° 0333

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0148/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 005/11 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la designación política de la agente PEDONE PAMELA ROSANA, L.P. N° 6523, como Secretaria Privada de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y del agente INOSTROSA DANIEL ALEJANDRO, L.P. N° 6490, como Jefe de la División de Administración dependiente de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales; ambos, con vigencia al 18 de enero de 2011;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0458/10, en cuyo Artículo 2º) fuera efectuada oportunamente la designación de la agente PEDONE como Jefa de la mencionada División de Administración; con vigencia al 01 de enero de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1327/10, en cuyo Artículo 8º), Anexo XIII, se designó al agente INOSTROSA, como responsable del Subprograma Apoyo Presupuesto Participativo dependiente del Programa Apoyo Presupuesto Participativo de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios;

Que la División Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 140/11) informa las actividades e imputaciones respectivas;

Que mediante Informe N° 71/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 180/11, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordi-


Dra. APARELLA M. L. PEREZ
Secretaría de Derechos Humanos y Sociales
Municipalidad de Neuquén



nación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 18 de enero de 2011, las ----- designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, que fueran efectuadas oportunamente por los Decretos que en cada caso se indica; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 71/11:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales

División Administrativa

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres | D.N.I. N° | Función | Dto. N° |
|-------|---------|----------------------|------------|------------------|---------|
| 01 | 6523 | Pedone Pamela Rosana | 23.384.415 | Jefa de División | 0458/10 |

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Programa Apoyo Presupuesto Participativo

Subprograma Apoyo Presupuesto Participativo

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres | D.N.I. N° | Función | Dto. N° |
|-------|---------|----------------------------|------------|-------------------|---------|
| 01 | 6490 | Inostrosa Daniel Alejandro | 21.785.001 | Resp. Subprograma | 1327/10 |

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 18 de enero de ----- 2011, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios su servicios, a la agente **PEDONE PAMELA ROSANA, L.P. N° 6523 (Grupo 01), Categoría 19**, como Secretaria Privada de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 18 de enero de ----- 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios su servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **INOSTROSA DANIEL ALEJANDRO, L.P. N° 6490 (Grupo 01), Categoría 19**, como Jefe de Administración dependiente de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y

Sociales-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 71/11.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

Dra. ROSALBA M. L. PÉREZ
Directora Municipal en Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Sección Oficial

Municipal N° 1816

Fecha: 15 / 04 / 2011